

Table with subscription rates: Anual, Semestral, Trimestral, Mensual.

EL COMERCIO.

Redaccion y administracion: P. Manises 5, a. 1.º d.º. Pascual Aguilar, libreria calle de Caballeros. Francisco Aguilar, libreria, calle del Mar.

DIARIO POLITICO.

ANUNCIOS.

Reclamaciones, remitidos, como reanuncios, etc., a precios convencionales.

LITERARIO Y DE INTERESES MATERIALES.

Año IV.

Valencia, Domingo 1.º de Febrero de 1880.

Núm. 847.

FOR 10 RS. SEMANALES. Máquinas para coser de todos sistemas para familias e industriales. CAMAS de hierro inglesas, dobladas y maquinadas, al contado y a plazos.

7, CABILLEROS 7, VALENCIA. MEDIDAS del sistema métrico decimal. (Véase la cuarta plana.)

A LA VEJEZ... BILIS.

Los periódicos de Madrid, recibidos ayer en esta capital, traen detalles relativos a la sesion última que ha celebrado la alta Cámara, y con ellos la relacion de un incidente, de carácter tan descortés, de proporciones tan grandes, que acarreará deplorables consecuencias, sin la intervencion oportuna de un amigo del gobierno.

El señor marqués de Barzanallana, individuo procedente de ese partido o ex-partido—¿a juzgar por su falta de vida—que se apellida de la eprudencia; septuagenario que a mas de los achaques propios de tan avanzada edad tiene los de su trabajada historia política; personaje, a quien tiene constantemente de mal cariz, las censuras justísimas que le dirige la prensa por el motivo baladí, insignificante de cobrar dos sueldos,—pequeños, eso sí—de seis mil duros cada uno y tener a su disposición dos coches de Estado, desempeñando los cargos del presidente del Consejo de Estado y de la alta Cámara; cuyas condiciones físicas y morales le hacen incapaz de ocupar, cual se merecen, aquellos puestos; y por último que está sostenido por el Sr. Cánovas sin duda para convencer al país, que posee la cualidad rarísima de hacer milagros, supuesto que saca algo de la nada; y al propio tiempo para demostrar lo fácil que es infringir la ley, a sabiendas y a la luz del día, con una sans facon de que no hay ejemplo en la historia; este señor, repetimos, desconociendo los delicadísimos deberes que le impone su cargo, número dos, usó de tal desatemplanza con un individuo de aquel alto Cuerpo, con tal dureza trató al senador constitucional D. Justo Pelayo Cuesta, que toda la prensa sin distincion de matices censura su proceder y descortesia, concluyendo muchos y muy respetables colegas, por pedir de una manera enérgica que en vista de los antecedentes apuntados, indique el gobierno al señor marqués, la necesidad de que abandone su puesto, su segunda presidencia.

Por el decoro del gabinete, por el de la alta Cámara, y si no fuera bastante, por los respetos que se merece el régimen parlamentario vulnerado, de una manera tan

injusta, por el presidente del Senado, unimos nuestra voz a la de nuestros compañeros en la prensa, para pedir la destitucion de ese funcionario.

En el extracto de la sesion del Senado, que hoy insertamos, hallarán nuestros lectores el pormenor de este suceso; y podrán estimar la justicia que asiste a nuestra peticion.

¿Que hubiera ocasionado el violento, durísimo proceder del Sr. Barzanallana, sin la llamada al orden del Sr. Sivela? ¿No era seguro, segurísimo un segundo rompimiento de las minorias con el gobierno? Pues si esto es así, ¿que interés cabe al Gabinete para sostener en ese puesto, a quien desempeña otro, y falto de condiciones para los dos, el compromete gravemente con su inculcable conducta?

Si le atormenta el mal humor al señor Barzanallana; si la vuelta de las minorias no ha sido de su agrado, reserve-se para otra ocasion y lugar, que no es el alto cuerpo colegislador, sitio oportuno para demostrar la estension de su enojo.

REVISTA EXTRANJERA DE «EL COMERCIO.»

Sumario.—Discurso del trono inglés.—Embajada a Constantinopla.—Expedicion rusa al Asia.—Mem. random del gobierno griego.—Sustitucion de Mr. Layard.—Retirada de los ingleses del Afghanistan.

Se afirma que el discurso del trono inglés para la próxima apertura del Parlamento, se distinguirá por dos importantes proyectos del gobierno. El gabinete de lord Beaconsfield tiene desde luego la intencion de conceder a los pueblos rurales los mismos derechos electorales que a los habitantes de las ciudades; despues propondrá una revision de leyes sobre la propiedad en Irlanda o de hacer fácil la existencia de las pequeñas haciendas.

Se afirma que el conde Dubiky se encargará interinamente de la embajada de Constantinopla con la mision de tranquilizar a la Puerta en lo relativo a la actitud de Austria en la cuestion de Gosiage y Plava y hacerle comprender que la actitud no es de ningun modo provocada por el despo del gobierno austriaco de establecer su protectorado sobre los pueblos slaves del mediodia; el gabinete de Viena quiere únicamente consolidar en Oriente su influencia, sin perjudicar ni a las otras potencias, ni a la soberania del sultan.

El ministro de la Guerra ruso no ha adoptado el plan del general Kaufman de enviar al Asia Central, simultáneamente dos cuerpos de ejército de 25.000 hombres cada uno; el uno a Sumarcanda y el otro a las orillas del mar Caspio. El general Miliutine ha resuelto una nueva expedicion contra Nerv teniendo por punto de partida Tchikisliar.

Las últimas noticias de esta ciudad dicen que han aparecido en algunos puntos de los alrededores bandas de turco-manos y que

en las comunicaciones de Tchisquilar don los otros puestos armados están libres.

El gobierno griego prepara un memorandum sobre la cuestion de fronteras que lleva la intencion de someterlo a las grandes potencias demandando su mediacion sin romper las negociaciones directas con la Puerta; ésta al contrario, rechaza la idea de una mediacion extranjera hasta tanto que no terminen las negociaciones directas. La noticia vertida en Constantinopla, sobre la marcha de sir H. Layard, está definitivamente resuelta, será reemplazado por sir Eliot.

El gran duque Nicolás, hermano del czar, ha llegado a Canes y se ha hospedado en el Gran hotel.

La marcha de la emperatriz se ha fijado para el sábado.

En un telegrama de Cabou que publica The Times se revela todo el plan adoptado para el arreglo de los asuntos de Afghanistan, y segun este plan, las tropas inglesas se retirarán inmediatamente a Djellalabad, conforme a lo declarado en una proclama de la autoridad británica, manifestando que una vez satisfecha la venganza necesaria por el asesinato de los miembros de la embajada en Caboul, el ejército se retirará para dejar a los afganos libres en la eleccion de su soberano. Hasta que este se haya consolidado en el trono de sus antecesores, Inglaterra renuncia al derecho que le concede el tratado de Gandamak para tener un representante en Caboul; pero entretanto las comunicaciones con el Gobierno afgano se mantendrán por el intermedio de un agente especial de la reina Victoria.

Mientras dure el período a que se alude, y sea la organizacion pacífica del Afghanistan, las tropas británicas ocuparán a Djellalabad y Candahar; de suerte, que hasta no ver restablecida la paz interior en aquel país, Inglaterra quiere mostrarse completamente extraña a cuanto en el pueda ocurrir. No es esto demostrar la influencia de su poder en la India, antes bien pone de manifiesto la impotencia de su Gobierno en aquellas apartadas regiones; pero con semejantes disposiciones responde en cierto modo a la impaciencia de la opinion en la metrópoli, tal vez demasiado recelosa de que se continuara la política de conquista y anexion, contra la cual se ha levantado una protesta general.

CORTES.

SENADO.

Extracto de la sesion del 29 de Enero de 1880.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUÉS DE BARZANALLANA

Abierta a las tres menos cuarto, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se da cuenta del despacho ordinario. Se lee el dictamen de la comision acerca del proyecto de ley sobre division de distritos electorales.

El Sr. RUIZ GOMEZ, ruega al señor ministro de Fomento, que se sirva mandar formar un estado demostrativo de la situacion de los caminos de hierro en 1.º de Ene-

ro de 1880, y otro semejante acerca de las carreteras.

El Sr. GUELL Y RENTE, anuncia una interpelacion al señor presidente del Consejo de ministros, acerca de las excitaciones que le dirigió para que volviera al parlamento las minorias abstenidas. Su señoría se lamenta de que el Sr. Cánovas del Castillo le atribuyese ideas radicales, aludiéndole por no ser senador de la Península. Afirma que es mas que radical.

El señor ministro de FOMENTO dice que las interpelaciones no pueden explayarse cuando se halla ausente el ministro a quien van dirigidas, sin que se infrinja el reglamento.

El señor marqués de SALAMANCA dirige algunas preguntas al señor ministro de Fomento acerca de los ferro-carriles del Noroeste, S. S. dice que desea llegar a tiempo para evitar al Estado una pérdida de 600 millones. Hace una ligera historia de aquellas líneas desde su adjudicacion el año 1860. Dice que el gobierno ha pagado más de 400 millones de subvencion, y que si el Estado se quedó con ellas obtendrá un producto de 9.000 pesetas por kilómetro, pues las provincias gallegas están ávidas de las líneas en cuestion. Hace constar que la tendencia general en Europa es la de adquirir los gobiernos la propiedad de los caminos de hierro. Demuestra que segun un ingeniero francés, con solamente 25 millones puede ser dueño el Estado de 700 kilómetros de vía férrea, y aduce como dato el presupuesto calculado por el ingeniero Sr. Saavedra, en el que consigna que con 55 millones de pesetas pueden terminarse las líneas del Noroeste. Termina rogando al gobierno que declare quién es el responsable de la deuda de los caminos de hierro del Noroeste.

El señor ministro de FOMENTO dice que por el cargo que desempeña no puede hacer declaracion alguna acerca de las preguntas formuladas por el señor marqués de Salamanca. Dice que la base de las decisiones del gobierno debe ser la ley de 19 de Diciembre de 1879.

El señor marqués de SALAMANCA rectifica diciendo que jamás ha pensado que se desvirtuara la ley, pero que debe hacer constar que aquella ley se hizo para el concurso. Añade que solo trata de salvar 640 millones a esta nacion tan pobre y arruinada.

Entrándose en el orden del día, se lee y pone a discusion el dictamen de la comision mixta acerca del proyecto de ley disponiendo que cese la esclavitud en la isla de Cuba.

El Sr. JORRIN manifiesta en su nombre y en el de todos los senadores cubanos, que rehusan nuevamente su aprobacion al proyecto de ley.

El Sr. PELAYO CUESTA: No extrañará el Senado que yo renueve a última hora la discusion de este importantísimo proyecto de ley. No desconozco que ha de ser aceptado o rechazado en su totalidad.

Es imposible desconocer la importancia de este asunto. Es grande, es gravísima, y si le faltase gravedad vendría a dársele la declaracion que acaba de formular el Sr. Jorrin por sí y en nombre de los senadores cubanos.

Un desagradable incidente, que por for-

tuna ha tenido satisfactorio desenlace, me ha privado de usar antes de la palabra. Lo hago ahora, cuando va a recaer sobre esta ley su votacion última y definitiva. No entra en mi ánimo volver a discutir la legalidad de la votacion definitiva sobre este proyecto; la respeto como hecho consumado.

El Sr. PRESIDENTE: Su señoría no tiene el derecho de juzgar resoluciones adoptadas por este alto cuerpo.

El Sr. PELAYO CUESTA: El señor presidente se halla sin duda distraido, y no recuerda que acaba de manifestar mi propósito de no discutir apel acuerdo.

El Sr. PRESIDENTE (agitado energicamente la campanilla): La presidencia no se distrae nunca (Risas), y advierto a S. S. que si vuelve a ocuparse de este asunto le llamaré al orden.

El Sr. PELAYO CUESTA: Continúa. Es preciso que las oposiciones liberales sepan a qué atenerse acerca de la forma constitucional en que ha de hacerse esta última votacion. La constitucion dice que para la votacion definitiva de un proyecto de ley, se requiere la mitad más uno de los individuos que componen ambos cuerpos colegisladores.

Ha surgido la duda de si se consideraba compuesto el Senado por los senadores admitidos o por los que han prestado juramento. Para las oposiciones liberales el criterio que ha prevalecido es completamente erróneo. Si fuese cierto, habría que admitir como principio constante que el Senado debe estar compuesto constantemente de los senadores que pueden votar.

El Sr. PRESIDENTE: Llamo por primera vez a la cuestion a S. S. Si no discute el dictamen tengo el derecho de privarle de la palabra.

El Sr. PELAYO CUESTA: Si el señor presidente tiene ese derecho, yo tengo el de hablar, y puesto que se me habla de derechos, yo debo decir que todos los derechos son iguales.

El Sr. PRESIDENTE (con voz irritada): Su señoría debe ceñirse a la cuestion, y si no lo hace, tendré que dar aquí un espectáculo muy triste. (Rumores en las tribunas.)

El señor presidente agita violentamente la campanilla y en agrio tono dice que si los que no pertenecen al Senado no guardan el respeto debido, hará despejar las tribunas y dispondrá que vayan a la calle los que las ocupan. (Varios periodistas abandonaron la tribuna.)

El Sr. PELAYO CUESTA sostiene que todo lo que ha dicho es congruente a la a la cuestion.

El Sr. PRESIDENTE (cada vez mas enojado): Su señoría se está apartando del asunto que se debate. Su señoría debe combatir el dictamen y no ocuparse de otras materias.

El Sr. PELAYO CUESTA: Yo ruego al señor presidente que me diga cual camino le parece que debo emprender...

El Sr. PRESIDENTE: Lo que debe hacer su señoría es ceñirse a la cuestion.

El Sr. PELAYO CUESTA: Decía que para las oposiciones liberales de esta Cámara, el reglamento no establece como criterio constante el de que los senadores que hayan prestado juramento compongan el Senado.

ecacion con la capital, y volviere hoy a visitarlo de nuevo quedaria agradablemente sorprendido, graciosamente maravillado al observar siquiera por un momento lo que sus hijos industrioses han podido conseguir en poco tiempo.

¡Gloria al trabajo! El hombre, cumpliendo su destino, ejercita sus fuerzas musculares y las intelectuales al engrandecimiento de su familia y de su patria; y estos honrados habitantes han sabido llenar la mision que les estaba confiada en el palenque de la lucha, y no dudamos, que la generacion que les debe suceder, aceptando las ideas de sus padres continuará la obra, marchando por la senda del deber y dando lustre a su linaje y a su pueblo.

Viciano opina, que se llamó primero villa de Chozas por que viendo los pescadores inmediatos la gran abundancia de pescado en aquel sitio, se fueron reuniendo en chozas ó cabanas que levantaron para albergarse quedándole despues el nombre de Villajoyosa.

Esta opinion aunque respetable carece de fundamento, en razon, a que el primitivo nombre es de vocablo moderno lo mismo que la palabra villa; pero si esto no nos bastara, el testimonio de los historiadores antiguos como las señales que esparció el tiempo, vendrian a confirmar tal aserto. Los griegos Phoenices de la provincia de los Jonios acosados por Herpalo capitán del rey Gyro, se vinieron huyendo por nuestros mares hasta tomar puerto en Marsella como en otro lugar hemos visto; mas erociendo su prosperidad y fortuna, continuaron sus expediciones por Cataluña y Valencia, fundando en esta costa entre otras poblaciones, la de esta villa, bajo el nombre de Jona que corrompida la palabra, pasó a ser Josa, Jonosa y Jlo-nosa.

La importancia que esta poblacion tuvo en aquellas apartadas edades, se desconoce por el silencio de la historia; mas a juzgar por el crecimiento de dichas colonias y la estela que dejaron de su paso, debió florecer en el comercio como sus hermanas, pasando por las vicisitudes que imprimieron los acontecimientos, segun reinasen brisas bonancibles ó adversas. Despues, Gneo Scipion, declarada la guerra de los romanos con los cartagineses, por el odio de raza, engendrado en sus pechos, destruyó este pueblo en uno de los encuentros que tuvo cerca de él, segun refiere Tito-Livio.

La fuerza de la lógica nos conduce a la última etapa, a Villajoyosa, población antiquísima, ilustre por su brillante historia que espandremos a la ligera, despues de reseñar la población. Esta se halla situada en la costa del Mediterráneo, al E. de Alicante, capital de partido, recostada sobre una colina que se levanta en la ribera izquierda del río Villa; que su clima es sano y templado y, que más afortunada que las poblaciones anteriores, ha quintuplicado el vecindario en menos de un siglo, llegando a adquirir más importancia, más engrandecimiento que todas ellas; y que la fortuna siempre sonriente, le ofrece en el mañana un porvenir venturoso.

Disfruta de toda la poesía y encanto de los pueblos del litoral; cuenta con todos los recursos que la producen infinidad de pesqueras, y la navegación, especialmente la de cabotaje, los rendimientos de la agricultura, que si bien escasa en riegos tiene el recurso de fertilizar sus huertas con las avéduas del río, con los manantiales de la fuente del Arco, abundantísimo en los años lluviosos; con las aguas que se recogen en el pantano de Rellen; y especialmente con el comercio y la industria que han tomado allí incremento fabuloso en los últimos años, llegando a poseer depósitos de toda clase de granos, maderas, hierros, utensilios de la navegación, piedras para la elaboracion de chocolatas que espandan en toda España y hasta en Portugal, fabricas de cordelería y otras industrias que los hijos de aquel país, siempre laboriosos, han tratado de fomentar y que todo ello reunido forma la riqueza de esta villa.

Su aspecto es el de una capital de provincia, en miniatura, y desde que se ha construido el puente sobre el río Villa y las casas se van estendiendo a uno y otro lado de la carretera, se va embelleciendo su casco, con arreglo a los adelantos modernos, hasta adquirir todas las mejoras y beneficios que reclama un pueblo culto. ¿Quién lo duda? Cualquiera que haya visitado este lugar hace algunos años antes que existiera la expresada vía, que lo ha puesto en fácil comuni-

No decimos mas.

¿Quién tiene la culpa?

Las aguas del barranco de Churles y sobrantes de Polop que constituyeron el riogo denominado de Alfaz, contratado con el señor marqués de Valparaíso, por un canon ó estipendio anual, en recompensa de la construcción de la acequia que fabricó a sus expensas, fue indudablemente beneficioso a los propietarios y mucho mas al señor marqués que percibía los diezmos y primicias de dichas baronías, que por una cantidad insignificante que empleó en el acueducto abierto sobre la tierra con escasísimas obras de fabrica aumentó sus rentas de una manera fabulosa y aseguró en lo porvenir una buena pensión.

No de otro modo ese señor hubiese hecho tales obras en beneficio de los que llamaba sus vasallos!

Mas sea lo que quiera, es lo cierto que mediante el canon estipulado se obligó formalmente a conducir las aguas a los predios inferiores de Alfaz y Benidorm cada quince días.

¿Y que ha sucedido desde su establecimiento?

Los propietarios, cumplieron sus compromisos; el marqués faltó siempre a ellos; y siguiendo esa senda de abusos, prolongó indebidamente los turnos, aumentó las horas de agua del riogo, varió el libro matriz ó catastro, abrió portillos en puntos en que no existía derecho a riogo, cobró, extralimitándose, pensiones que no le correspondían y, abandonando por fin la conservacion del acueducto, ha terminado por hacerle inservible hasta el punto que habiendo caudal de agua suficiente, desde Julio último, se encuentra el cauce completamente seco.

Al ver tanta irregularidad, tanto abuso en perjuicio de una población que se abrasa de sed, que está emigrado constantemente y concluirá por extinguirse, nos preguntamos ¿qué no existe autoridad administrativa? ¿qué no funcionan los tribunales de justicia? ¿cácase es lícito hacer prevalecer un contrato leonino, supuesto que una parte recibe todo el beneficio y la otra sale enormemente perjudicada? ¿qué es justo que un hombre, pisotee todos los contratos, todas las leyes mas respetables y las consideraciones debidas a un pueblo entero?

Imposible parece que tales hechos existan; imposible que se abuse de una manera tan escandalosa hollando los

Yo voy á presentar cuatro casos en que falle aquel criterio.

Primer caso: el artículo del reglamento, dice que se requiere la mitad más uno de los senadores simplemente electos no ya admitidos, para la Constitución definitiva del Senado.

Segundo caso: la Constitución concede á los individuos de ambos Cuerpos Colegisladores, entre otras muchas una prerrogativa importantísima: la de no poder ser procesados sin permiso de las Cámaras. ¿Se necesita haber jurado el cargo de diputado ó de senador para gozar de semejante beneficio? No.

Tercer caso: todas reglas aplicables á los casos de reelección de los senadores electivos, establecen el principio de que no se necesita haber jurado el cargo.

Cuarto caso, que es aplicable á este alto Cuerpo: sabido es que el número de senadores está fijado previamente. ¿Se consideran vacantes las plazas de los senadores nombrados por la corona y que no han prestado juramento? No. Luego para este objeto especial componen el Senado los senadores simplemente admitidos, aún cuando no hayan jurado su cargo.

Ahora bien; para el caso de votación de una ley, ¿existe disposición alguna expresa? Si que existe. Bien claramente está expresado en el artículo 214 del reglamento de este Cuerpo, que es la ley interior porque se rige, y en él se establece que para votar leyes definitivamente se necesita la «mitad más uno de los senadores admitidos.» Esto es perfectamente claro, y no deja lugar á la más pequeña duda.

El reglamento es para este Cuerpo lo que la higiene para los individuos. Cuando se falta á ella se compromete la salud; cuando se falta al reglamento se compromete el prestigio de los Cuerpos Colegisladores.

Manifestadas sus opiniones acerca de este asunto, voy á entrar en la discusión de la ley; pero lo haré limitadamente á tratarla desde dos puntos de vista únicamente, á mi parecer principales. Si en las cuestiones más pequeñas nos dejamos llevar los meridianos de un apasionamiento pocas veces fácil de reprimir, ¿qué no sucederá en los asuntos que entrañan cierta gravedad? Yo he observado que se califica de filibusteros á los que defienden el principio de la abolición inmediata, y de esclavistas á los que profesan contrarias opiniones. Con este motivo creo oportuno recordar lo ocurrido con el general Fremont cuando en la guerra separatista de los Estados-Unidos vió desahogada por Lincoln su proclama declarando libres á los esclavos del Sur. Entonces se acusó á Lincoln de filibusteros á los que defendían la abolición, ni esclavistas á los que la combaten en una ú otra forma.

El proyecto de ley aprobado por ambas Cámaras establece lo que se llama el «patronato», ó sea período durante el cual permanece el esclavo bajo el dominio de su amo.

Yo pregunto: ¿por qué proponeis este período? ¿Cuál es el objeto del patronato? Este procedimiento es estéril y entraña un peligro gravísimo. Y después de todo, este precepto no es enteramente nuevo. Está tomado casi literalmente del que se adoptó en la Gran Bretaña en 1844, con el título de «aprendizaje.» No bien habían transcurrido tres años cuando todos los propietarios pedían que se aboliera el patronato, y en efecto, á los cuatro años, es decir, en 1848, se declaró abolido.

Tened por seguro, señores, que aquí ha de suceder lo mismo, pues lo que hacemos es otra cosa sino establecer una esclavitud hipérita.

Dice que el patronato es transmisible por todos los medios que las leyes establecen. ¿Y qué medios son esos? Indudablemente todos aquellos por que se transmite la propiedad; luego los patrocinios constituyen una propiedad de sus patronos.

Esta es una ley por la cual se proclama la abolición inmediata y se establece un

patronato por ocho años. Al recibir el esclavo un documento en que se le dice que entra desde luego sin dilación en la categoría de los hombres libres, cree que lo es así desde aquel mismo instante, y se rebela cuando vé que aun tiene que seguir trabajando contra su voluntad para el mismo amo. ¿Creéis acaso que esto no acarreará graves conflictos?

Las oposiciones liberales sostienen que al emancipar al esclavo debe quedar libre desde aquel momento.

Siempre, en todas partes se ha reconocido en el propietario el derecho de ser indemnizado por la pérdida que sufre al privarse de sus esclavos. Comprendo que la indemnización individual sea hoy imposible, pero hay una compensación colectiva; se puede compensar al dueño y á la provincia entera. ¿Cómo? Llevando á cabo las reformas oportunas para que la producción y la riqueza no experimenten perturbacion alguna.

Se ha visto aquí que los representantes de las provincias ultramarinas, disidentes en algunos puntos, han demostrado su acuerdo perfecto acerca de este.

Era indispensable tratar aquí conjuntamente de todas estas cuestiones. El general Martínez Camps tenía compromiso de hacerlo así, y este compromiso fué la palanca que le impulsó á dejar el puesto á ese gabinete. Nosotros, las oposiciones liberales, sostenemos la política del anterior ministerio, en lo relativo á este asunto.

Los propietarios de esclavos renunciarán á la compensación individual siempre que las reformas económicas compensen á toda la provincia.

Es preciso demostrar á aquellos habitantes que son hermanos nuestros de padre y madre. ¿Cómo? Por medio de las reformas económicas y sociales que el gobierno ha ofrecido, y que, según parece, no se propone presentar nunca.

El Sr. SILVELA (D. Manuel), en nombre de la comision, defiende el dictamen mixto, diciendo que ha habido grandes transacciones en los puntos de divergencia entre los individuos de ambos Cuerpos Colegisladores que le han formulado.

Se ocupa extensamente en combatir los argumentos aducidos por el Sr. Pelayo Cuesta acerca de la validez de la votación del proyecto que se discute.

Acercas del patronato dice que no se considera con libertad suficiente para contestar, pues se hallaba enfermo cuando se discutía este asunto; pero asegura que las observaciones del Sr. Pelayo Cuesta hubieran hecho mella en su ánimo, y seguramente en el de la comision, si se hubiese visto privada por desgracia, de oír al elocuente orador constitucional.

Recuerda que al ser votada en el Brasil una ley análoga, cayeron desde las tribunas flores y coronas sobre los miembros del Parlamento que la aprobaron.

Acercas de la indemnización dice que el Gobierno se ha visto imposibilitado de crear un papel especial para compensar á los dueños de esclavos.

Dice que las reformas económicas de Cuba no deben hacerse para indemnizar los propietarios, pues esto empequeñecería la cuestión, sino que debe plantearse aun cuando existiera la esclavitud.

El Sr. PELAYO CUESTA. No diré una palabra más sobre la cuestion previa de que me he ocupado esta tarde.

He dado amplitud á mi discurso, porque este derecho me lo da la ley.

El Senado no está llamado á deliberar sobre acuerdos tomados en la comision mixta. Al votar ahora no puede decir: desaprobo las modificaciones introducidas. O tiene que votar «toda» la ley ó tiene que rechazar «toda» la ley.

En cuanto á las reformas económicas y á su simultaneidad, decía S. S. que yo empequeñezco la cuestion. Esas reformas, en cuanto tienen de liberales, no estan solamente justificadas por el hecho de la

abolición de la esclavitud, obedecen á altos principios de Gobierno.

Ya que no podemos indemnizar de una manera individual, traigamos inmediatamente las reformas que aconsejan las reglas de buen gobierno.

El señor marqués de SEOANE combate el dictamen.

El señor ministro de ULTRAMAR dice que un principio de cortesía le obliga á hablar en este asunto, ya suficientemente debatido, puesto que ha sido objeto de los debates de una comision mixta. Añade que el Sr. Pelayo Cuesta no ha dicho cual es la última palabra de los partidos liberales acerca de la abolición de la esclavitud, y que lo que podría ser mas provechoso para el país, esto es, saber la opinion de esos partidos, se queda en la oscuridad, ignorándose cuál es la forma concreta á que aspira el que S. S. representa.

Dice que en punto á reformas económicas no sabe lo que es mas liberal ó menos liberal.

Consigna que los diputados y senadores cubanos no han manifestado sus opiniones acerca de las reformas en cuestion, y que el gobierno desconoce por lo tanto lo que acerca de ellas piensan.

Sostiene que el patronato tiene por objeto no privar inmediatamente al propietario de los productos del trabajo que realiza el esclavo.

La indemnización representaba una cifra muy considerable, y á habia de ser satisfecha por el Tesoro de la isla de Cuba, ó por el de la Península. Si lo primero era pagarse á sí mismo, y si lo segundo era imposible dada la penuria de nuestro Erario, abrumado por una enorme deuda. Si no puede hacerse la indemnización por estos dos medios, y no se arbitraba el sistema de reformas económicas, se creaba en el Tesoro de Cuba un déficit permanente que sería necesario llenar con el de la Península.

Dice que la tributación directa ha sido la causa principal de la insurreccion en Cuba.

El gobierno necesita atender á la situación de la isla para hacer lo mas suaves posible las cargas que pesan sobre la propiedad. Asegura que las reformas económicas no compensan nada al productor de tabaco por ejemplo, y si al comerciante ó agente entre el que produce y el que consume, la necesidad de esas reformas no se ha hecho sentir hasta ahora y no es prudente en estos momentos criticos pedir una reforma arancelaria.

Termina excitando al Sr. Pelayo Cuesta á que manifieste las opiniones del partido constitucional acerca de la abolición de la esclavitud y del cabotaje.

El Sr. JORRIN defiende á la diputación cubana de los ataques del Sr. Euduyan, y manifiesta que siempre ha dicho que la ley no puede llevarse á cabo mientras no se consigne una indemnización. Afirma que los resultados del ensayo de abolición que se trata de plantear han de ser funestísimos, y sobre la isla de Cuba se vá á desplomar un cataclismo financiero. Allí cabe una reforma radicalísima empezando por los sueldos de los empleados.

El Sr. PELAYO CUESTA. Yo lo siento mucho, pero no puedo disipar las dudas de S. S. acerca de lo que haga el partido constitucional, que siempre seguirá sus propias inspiraciones, pues según lo que prefiere el señor ministro, todos los días deberíamos estar disipando las dudas de todo el que aquí nos preguntase.

¿Cree S. S. que es incumbencia de las oposiciones darle cuenta de lo que harán? ¿Sabíamos nosotros el 7 de Diciembre lo que S. S. pensaba?

Acercas del patronato yo debo recordar al señor ministro, que hoy existen grandes masas de esclavos emancipados por sus dueños que trabajan libremente sin estar sujetos á patronato alguno.

Rectifica el señor ministro de ULTRAMAR, diciendo que las reformas vendrán, y añade que el gobierno no las considera

como compensacion á los dueños de esclavos. Declara que el gobierno las traerá en breve plazo, en los presupuestos.

Se suspende este debate y señala su continuación para el orden del día de mañana, se levanta la sesion á las siete menos cinco minutos.

NOTICIAS LOCALES Y GENERALES.

No encontramos palabras con que expresar el agradecimiento que nos inspiran los siguientes sueltos que encontramos en algunos colegas de la localidad.

Dice El Mercantil Valenciano: «Las Provincias pide al señor fiscal de imprenta que retire la denuncia presentada contra El Comercio, en virtud de las esplicaciones que este colega ha dado acerca de la noticia cuya publicacion se considera penable.

El Comercio ha manifestado espontánea y noblemente que solo por un error de caja ha aparecido en el suelto denuncia de la palabra defunciones en vez de la de incisiones, escrita en las cuartillas originales; y como es evidente, que sin esta equivocacion material, el suelto no es denunciable, nosotros unimos al de Las Provincias nuestros ruegos, que confiamos serán atendidos por el digno funcionario á quien van dirigidos.»

El Católico copia el suelto de Las Provincias que ya conocen nuestros lectores, y lo comenta del siguiente modo: «Hacemos nuestras las anteriores líneas, que revelan un espíritu de compañerismo, á la par que de justicia, digno del mayor aplauso.

Además, no sería este el primer caso, como dice muy bien Las Provincias. Hace pocos dias ha ocurrido otro análogo en Madrid, y el fiscal de imprenta de aquella audiencia, que es el que mas se ha distinguido en estos tiempos en su persecucion contra la prensa, no tuvo inconveniente en retirar la denuncia de Los Debates, explicado que fue de una manera digna y honrosa, como lo ha hecho El Comercio, el alcance y significacion del suelto denunciado.»

El Mensajero dedica á este asunto las siguientes líneas: «Habiendo dicho nuestro colega El Comercio que una errata de imprenta ha motivado su última denuncia, y como quiera que no há muchos dias ocurrió un caso parecido á Los Debates, periódico madrileño, retirando el señor fiscal de imprenta la denuncia que tenia presentada, esperamos que imitando tan plausible conducta el señor Laureira, retirará la que pesa sobre nuestro colega.»

La Señera, por último, dice lo que á la letra copiamos: «El viernes próximo, á las once de la mañana, tendrá lugar la vista de la denuncia de nuestro colega El Comercio.

Dadas las esplicaciones aclaratorias del colega, es de esperar que el tribunal obrará en justicia, signiendo la jurisprudencia ya establecida en estos casos.

Deseamos que así sea.»

Hace pocos dias dijo «El País» que el Sr. Botella no tenia que reprocharse el haber recibido jamás ni un céntimo para gastos de elecciones.

La maliciosa suposicion que encerraba el suelto aludido, no pudimos dejarla sin contestacion, y afirmando, como volvemos á afirmar que no hay entre nuestros amigos nadie, absolutamente nadie que hubiera recibido dinero en este sentido ni en ningún otro, ni que fuera capaz de recibirlo, rogáramos á El País que, sin ambages ni rodeos, es decir con toda claridad se sirviera publicar el nombre de la persona á quien aludia. Estamos varios dias desahogado la respuesta y nuestro colega comprenderá que ciertas alusiones que afectan al buen nombre del individuo no pueden dejarse sin una rectificación ó ratificación.

Volvemos á rogarle por su propio decoro aspique sus palabras y esperamos no tener que dirigirle nuevas escitaciones.

Anteayer nos comunicó nuestro corresponsal telegráfico en la corte, la noticia de haber circulado algunos rumores referentes á una próxima combinacion de gobernadores en virtud de la cual, el señor Botella abandonaría este gobierno para trasladarse á un centro oficial.

Recordando que la totalidad menos el quebrado logró desbaratar el proyectado traslado á Sevilla, acojimos con reserva esta noticia que podia tener el mismo resultado, y nos propusimos no decir nada sobre ella hasta adquirir algun dato mas.

Nuestro corresponsal descurre hoy el velo un poco, y nos anuncia, en la carta que publicamos en el lugar correspondiente, asi como dando un consejo, que pudiera ser destinado á la direccion general de aduanas.

¿Habrá por fin, el Sr. Botella y sus amigos comprendido que la opinion pública rechaza su nombramiento, como funesto para la provincia?

Si así fuere les felicitáramos.

Anteanoche á las nueve fué roto de una pedrada uno de los faroles del puente de San José.

Los guardias municipales no pudieron averiguar quien fuera el autor de la gracia.

Anteayer fué detenido por los guardias municipales, un demente que hace algun tiempo se fugó del Manicomio de Jesus.

Fueron enterrados anteayer en el cementerio general de esta ciudad, los cadáveres de 14 adultos y 5 párvulos.

Los guardias municipales recogieron anteayer á un sujeto que en la calle de la Jordana promovió un escándalo á causa de su completo estado de embriaguez.

Fuó conducido al Asilo y... paz Christi.

Dice un colega.

«Nos dicen de Castellon que ha sido detenido, al parecer, por órden superior, Don Antonio Cid, coronel de infantería, en situacion de reemplazo.

Este militar, que se halla delicado de salud, ha sido arrestado en casa de una parienta, y se halla bajo la custodia de la Guardia civil.

No se decía en Castellon las causas de esta detencion.»

El señor gefe económico ha recomendado una vez mas á los estanqueros que cuando la cantidad que hayan de percibir por la venta de cualquier efecto estancado sea menor de cincuenta céntimos de peseta admitan el total en calderilla.

A los estanqueros solo se les admite en la Caja de la Administracion el 15 por 100 de calderilla en las cantidades que ingresan, según está prevenido.

El Arte Español periódico de sastros que se publica en Madrid hace diez años, reparte su número 106 con precios figurin y artículos interesantes á la sastretería en general.

Segun manifiesta, regalará á los que se suscriban por un año, el cuadro laureado de Pradilla «Doña Juana La Loca» en un gran cromo que llama la atencion de los inteligentes.

Un error de caja nos hizo incurrir en el número de ayer en una equivocacion que nos apresuramos á rectificar.

Al dar cuenta de lo ocurrido en la sesion celebrada por la seccion de ciencias del Ateneo científico y literario en la que se trató del magnetismo, se dice que el doctor May contestó al Sr. Ros.

No fué el Dr. May quien habló en el Ateneo por la sencilla razon de que no se encuentra en Valencia hace algunos dias, fué D. Miguel Mas ilustrado profesor clinico de esta escuela, á quien tuvimos el gusto de escuchar en el Ateneo en la noche del jueves.

derechos de todo un pueblo; pero así sucede por mas que sea amargo decirlo y, ante la realidad de los acontecimientos no caben mas que dos recursos, que deben utilizarse sin demora: el primero es acudir al gobernador de la provincia y decirle «Señor, no necesitamos invocar la razon de que «salus populi suprema lex» sino que usando de la facultad, ó mejor cumpliendo un deber, que le imponen las leyes de aguas y de sanidad, mande abastecer de aguas á la poblacion y los campos de nuestra villa; y con ello enjugará muchas mas lágrimas que ha tratado de enjugar en la inundacion de Orihuela; aparte de su lado contemplaciones pueriles atienda á la justa queja de sus subordinados y sepa salvar pronto el conflicto pavoroso que nos amenaza, y de ese modo podrá ostentar con gloria el título de hijo adoptivo que le ha concedido la diputacion provincial.» Y si no se atienden tales reclamaciones justas en el fondo y forma, buscar desde luego los tribunales de justicia siempre severos é imparciales, y ante ellos pedir la estincion del estipendio por no ser tal dueño de las aguas el sucesor del marqués de Valparaíso; la recomposicion del cauce; la formacion del nuevo catastro; la espropiacion del agua sobrante; el cierre de los portillos; devolución de censos; indemnizacion de daños y perjuicios y, todos cuantos mas derechos les asistan, seguros de alcanzar el triunfo.

Comprendemos perfectamente que hemos iniciado cuestiones de derecho, graves, trascendentales, que necesitan mucho estudio, mucha ciencia para su resolusion siendo la principal la del dominio de las aguas y en su consecuencia la de estincion del estipendio que anualmente se paga; pero existe en nuestro abono la conviccion arraigada, profunda de la idea espuesta, y ello nos basta.

Si el que se titula dueño de las aguas ejerciera tales derechos como señor jurisdiccional que era de las baronias, los reivindicó la corona, previa indemnizacion, y esas pensiones deben estar comprendidas, englobadas en las contribuciones.

Si los ejercia en virtud de un contrato bilateral ¿donde está ese documento? ninguna escritura, ó concordia habla de tal propiedad.

Ya comprendemos el dominio del agua, se quiere hacer derivar de unas ordenanzas hechas expreso al caso;

mas tened en cuenta que ese documento no puede derogar el contrato público y no se quiere darle tal efecto, fácilmente veremos las contradicciones en que incurre al comparar unos artículos con otros, atribuyendo unas veces el dominio al regante y otras al marqués.

¿Cuales son pues los títulos? ¿Cuál es el derecho de la pension? Fijémosnos un momento.

Las agnas nacen en terreno público donde afluyen otras que aprovechan distintos pueblos, y ni á ese señor, ni á otro se le ha ocurrido atribuirse la propiedad de aquellas.

Sobre el agua no puede constituirse enfiteutis como se quiere suponer.

En este riego el marqués no hizo mas que construir la acequia, y atribuirse por ello la propiedad del agua, es el mayor de los abusos.

A mas si tal derecho fuese formal, serio, interviene una existencia real en lugar de precaria, se hallaría inscrito en el registro de la propiedad como todos los derechos reales, se hallaría amillarado en los padrones de riqueza del pueblo pagando contribucion por él, y tales inscripciones no cremos que existan.

¿En que se funda pues? Ah! ya decíamos al principio que correríamos un velo hacia ciertos sucesos del pasado por que si el pasado es embelesador, perfumado cuando se trata de hechos gloriosos; cuando se ocupa de ciertas miserias del corazón humano la duda, la sombra lo envuelve con tupida gasa que impide penetrar en los arcanos el claro sol del día, é ilumine los perfiles de la escena, al objeto de que podamos ver las cosas en la verdadera integridad, con todos los detalles que le caracterizan, y formen el conjunto que al caer bajo la esfera de los sentidos permitan apreciarle en su esencia.

El día... nisteriales... vian á abrir... bril tocaba... con la signi... diario de B... «El lón... trabaja lre... do Palomar... las campan... los obreros... puestos. D... cido de... tre obreros... bajado un 2... gaban la m... cion y pér... los caldos.

¿No tene... ga. Por la... mozos de e... blico y otro... lles de San... No irán... patronos, c... precizados... cios á que p... los parece... riales? El día... a la una de... comandanc... provincia, l... metro 12, el... tro de los v... ce dias, á... lante.» Los pro... en pliego e... existen en... drán enter... la subasta... sarse. Hallas... del que la... dico ciruja... da con el... pagadas p... dos munic... Los as... solicitudes... en la secre... cual dispo... Relac... tados por... cipal en to... Reos ca... heridas y... sos, 12; id... ejército y... la autorita... nicipal po... mendicida... guéz, 34;... riña y esc... recer de pa... al bando... nes, 359;... padas, 12;... tal, 759. Hay f... destinadas... cidentes de... Se nos... cho accio... darán nues... cho tiempo... recido alo... aquella po... hermano d... ma desgra... aquel térmi... En la... anteyer t... tuencia de... individuos... tetos de c... zos y tiro... Los gu... entre estas... gado. El pro... rá en el... funcion á... cial. Se pon... «La cong... Dada la... jeto benef... cadacion... plecto. El inte... Aguilár, l... de «Topog... anuncios... escrita co... de 30 de S... muy liger... para nues... esta circ... la correct... malograda... gura el éx... seyendo tr... recientemente... elau, se no... dio que pu... tadas conf... Los s... compañía... mero 52 d... de Valenci... as literari... á la esta... torial. Al cita... ciosa lám... patio del... Valencia. Se no... guiente su... «La de... pueblo de... inmemoria... obispo, en... el convento... venido cele... parroquial... Vá á tene...

El director de Beneficencia, señor Aldecoa, ha encargado y dispuesto que se usen en los establecimientos generales del ramo, unas marmitas del principio Papi...

Cuando todos los periódicos ministeriales decían que en Cataluña se volvía a abrir las fábricas, y que la crisis fabricil tocaba a su término, nos encontramos con la siguiente noticia que da El Diluvio...

El lunes se declararon en huelga los trabajadores de las fábricas de San Andrés de Palomar. Después del almuerzo tocaron las campanas de las respectivas fábricas, y los obreros no se presentaron a ocupar sus puestos...

No tenemos más datos sobre esta huelga. Por la tarde era notable el número de mozos de escuadra, agentes de orden público y otros vigilantes que poblaban las calles de San Andrés.

No irán tan bien las cosas cuando los patronos, como dice nuestro colega, se ven precisados a rebajar un 25 por 100 los precios de que pagaban la mano de obra.

El día 6 del próximo Febrero á la una de la tarde, tendrá lugar en la comandancia general de marina de esta provincia, sita en la plaza de Tetuan...

Las proposiciones deberán presentarse en pliego cerrado, según los modelos que existen en dicha comandancia, donde podrán enterarse de las demás condiciones de la subasta...

Hállase vacante, por dimisión del que la desempeñaba, la Plaza de médico cirujano titular de Cuatrecadales, dotada con el haber anual de 750 pesetas pagadas por trimestres vencidos...

Los aspirantes pueden presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, en la secretaría de dicho pueblo, para lo cual disponen del plazo de 30 días.

Relacion de los servicios prestados por el cuerpo de la guardia municipal en todo el mes de Enero de 1880.

Reos capturados por robo, 19; id. por heridas y homicidio, 3; id. por sospechosos, 12; id. por estafas, 1; id. desertores del ejército y prófugos, 1; id. por desacato á la autoridad, 1; detenidos en el Asilo municipal por vagancia, 15; id. en el id. por mendicidad, 19; id. en el id. por embriaguez, 34; denuncias á los tribunales por riña y escándalo, 64; id. al Reposo por carcer de papeleta de ambulancia, 109; idem al bado general por diferentes infracciones, 359; armas de fuego y blancas ocupadas, 12; Servicios humanitarios, 110. Total, 759.

Hay familias que parecen predispuestas á desaparecer víctimas de accidentes desgraciados.

Se nos ocurre esta reflexión ante el hecho acaecido en Sagunto anteayer; recordarán nuestros lectores que no hace mucho tiempo dimos la noticia de haber perecido ahogada en la playa una joven de aquella población, y hoy sabemos, que un hermano de dicha joven, ha sufrido la misma desgraciada muerte en una acequia de aquel término.

En la calle de Lauria ocurrió anteayer un escándalo mayúsculo á consecuencia de una riña que promovieron dos individuos en la que se prodigaron los epítetos de cajón, amen de algunos arañazos y tirones de greñas.

Los guardias municipales pusieron paz entre estas furias, denunciándolas al juzgado.

El próximo jueves se celebrará en el teatro Principal una escogida función á beneficio del Hospital provincial.

Se pondrán en escena las zarzuelas «La conquista de Madrid» y «Tierra».

Dada la bondad del espectáculo y el objeto benéfico á que se destina la recaudación, esperamos habrá un lleno completo.

El inteligente editor D. Pascual Aguilar, ha puesto á la venta el tratado de «Topografía militar», cuya aparición anunciarnos hace tiempo. La obra está escrita con arreglo al programa francés de 30 de Setiembre de 1874, que es, con muy ligeras variantes, igual al que rige para nuestras conferencias de oficiales, esta circunstancia hace muy apreciable la correcta traducción que hizo nuestro malogrado paisano el señor Jimeno y asegura el éxito de su libro, porque aun poseyendo tratados tan completos como el recientemente publicado por el señor Yncian, se notaba la falta de algún compendio que pudiese servir de texto en las citadas conferencias.

Los Sres. Terraza Aliena y compañía, han reparado la entrega número 52 de la notable «Historia general de Valencia» que con tanto lujo y esmero literario como tipográfico, está dando á la estampa dicha reputada casa editorial.

Al citado cuaderno, acompaña una preciosa lámina litografiada, representando el patio del convento de Santo Domingo de Valencia.

Se nos venga la inserción del siguiente suelto:

«La devoción y tierno afecto con que el pueblo de Valencia obsequiaba de tiempo inmemorial al esclarecido mártir San Blas obispo, en su antigua imagen, venerada en el convento del Remedío, y cuyo culto ha venido celebrándose hasta el presente en el parroquial iglesia de Santa Catalina mártir, vá á tener un notable crecimiento en el

presente año. Con la restauración de su hermosa capilla, testimonio verdadero de la generosidad de sus devotos, se inaugurará una piadosa asociación que encarga la de procurar el culto á tan glorioso mártir, fomente la devoción entre los fieles y dé á conocer á esta religiosa ciudad los efectos de su poderosa protección, especialmente en los males de la garganta.

El reverendo cura y clero de esta parroquia, encargados de promover la gloria de tan insigne mártir, no dudan, será acogido con satisfacción por sus devotos este laudable pensamiento, y que para hacerse participantes de la protección del Santo acudirán á inscribir su nombre en las listas de esta piadosa asociación. Al efecto, durante los ejercicios del novenario, en la mesa; y fuera de esta ocasión, en la sacristía se dará razón á los que quieran ingresar en la misma, contribuyendo con la limosna que voluntariamente les dicte su piadoso corazón.»

ATENEO DE VALENCIA.

SECCION DE CIENCIAS SOCIALES.

Una de las sesiones mas interesantes que ha habido este año en el Ateneo fue la del miércoles último en la seccion de ciencias sociales, que preside este año el joven profesor de la Universidad Sr. Santamaría. En otras anteriores habíase entablado por el Sr. Gimenez Valdivielso un interesante debate acerca de los «Medios prácticos para hacer compatible el orden con la libertad» que es uno de los temas propuestos por la mesa para ser discutidos en el presente curso. Con brio y elocuencia, como su iniciador, habian terciado en él los distinguidos socios Sr. Manteca y D. Ramon Sarrion, y aunque aduciendo cada cual por su parte aquellas soluciones que juzgaba oportunas, todos ellos parecían convenir en que era vago el tema, y en que no se prestaba muy bien á fija ó adecuada y amplia discusión. El presidente Sr. Santamaría habia ya sostenido y seguit sosteniendo precisamente lo contrario; y habia en el Ateneo, y especialmente entre los socios que mantenían la discusión, deseos é intenciones de obligarle á demostrar dicha creencia. Nuestro amigo abandonó el sillón, que fue luego ocupado por el Sr. Velasco, y pronunció desde su asiento un discurso primero y una brillante réplica después, que no dudamos en calificar como notabilísimos y dignos de la ya justa fama que de orador y sábio y estudioso tiene ya entre nosotros el joven profesor.

En pocos párrafos, pues no cabe otra cosa aquí en este lugar, haremos una síntesis ó sumario, resumen de cuanto mas notable dijo el Sr. Santamaría en el discurso y réplica á que hemos aludido y que tanto llamaron la atención de los que le escucharon. Comenzó el orador probando la armonía esencial que existe entre la «libertad» y el «orden», siempre que una y otra sean conformes al derecho, en cuyo concepto se resuelve la aparente antítesis de estos dos términos.

Ocupose luego en examinar la naturaleza de los conflictos que ocurren en la práctica entre el orden y la libertad, considerándolos como enfermedades en la vida del Estado, que se habían de estudiar como las enfermedades físicas en sus causas y en sus remedios, dando con este motivo una idea de la ciencia que modernamente se espone en Alemania con el nombre de Patología política.

Consideró como causa principal de estos conflictos la «perturbación del derecho», ya por parte del individuo, ya por parte de la sociedad, según que se hace predominar el fin individual sobre el social, y vice-versa. Y si los remedios han de ser análogos á las causas que producen las enfermedades, en el derecho mismo se ha de buscar la manera de resolver el conflicto, estableciendo «fórmulas prácticas» que armonicen la libertad del individuo con el mantenimiento del orden social.

El Sr. Santamaría clasificó estos medios jurídicos en «preventivos y represivos ordinarios y extraordinarios», haciendo oportunas observaciones acerca de su respectiva naturaleza. Espuso la doctrina de las «garantías constitucionales», indicando el modo como se habían establecido en Inglaterra, Francia y los Estados Unidos. Se manifestó partidario de los medios represivos y ordinarios, sosteniendo que la libertad individual solo debe tener por límite el delito, y que la verdadera garantía del ciudadano está en la independencia de la «potestad judicial». Demostró la necesidad de acudir en ciertos casos á medios extraordinarios, como la suspensión de garantías constitucionales y la aplicación de la ley marcial, pero con sujeción á los preceptos jurídicos que las Constituciones deben determinar. Sostuvo que los derechos individuales deben ir á formar parte de los códigos civiles, como se ha hecho en Portugal, sin perjuicio de que siempre se consignen en los códigos políticos aquellas garantías que, limitando las arbitrariedades de la autoridad gubernativa, facilitan, sin embargo, la acción de la justicia. Y haciendo aplicaciones de estas doctrinas, trató á grandes rasgos de las fórmulas que armonizan el orden con la libertad en el ejercicio de los derechos de seguridad personal, inviolabilidad del domicilio y de la correspondencia, libertad de traslación, de imprenta y de asociación.

Pero no basta escribir fórmulas en las constituciones, decía el Sr. Santamaría, es menester que se cumplan; y para esto hay que rodear al poder público de los «medios materiales» de autoridad y de fuerza, que son necesarios para mantener el imperio de la ley, que la dovilidad ó flojedad en el mando son tan funestas al orden jurídico, como la arbitrariedad gubernativa, pues lo mismo se quebrantan los derechos del ciudadano limitándolos caprichosamente, como dejando impones los delitos y las perturbaciones sociales por falta de una acción represiva. Hay que reducir las funciones del poder á sus verdaderos límites, pero, dentro de ellos, darle el mayor prestigio y dotarle de todos los medios que necesitan para rechazar la fuerza con la fuerza.

Pasó luego á ocuparse el Sr. Santamaría de las causas históricas que perturban la armonía entre la libertad y el orden, diciendo que estamos en una época de transición entre un régimen antiguo y un sistema nuevo, y que debajo de la lucha de las ideas ocultas una verdadera lucha de intereses, entre los que fá se han creado y los que aspiran á establecerse. Los partidarios del antiguo régimen, empeñáuse en cerrar los ojos ante la evidencia del progreso, y los defensores de los nuevos ideales suelen confundir la libertad con la desorganización. Pero la luz se haría en esta materia, decía el Sr. Santamaría, y los partidos acabarían por reconocer que no se produce el orden por la arbitrariedad, y que solo es posible el reinado de la libertad política, creando «costumbres cívicas» fundadas en el mas sagrado respeto á la magestad de la ley y del Estado, como sucede en Inglaterra.

Con este motivo, el Sr. Santamaría presentó á grandes rasgos los caracteres de la política contemporánea en Europa, lamentándose de la preponderancia que se daba á las cuestiones de «forma» sobre las de «fondo». Y relacionando el problema político del siglo XIX con la cuestión social, dijo que las modernas revoluciones europeas, salvo la inglesa, se habían ocupado más en destruir que en edificar.

Estas trabas que cohibían la libertad en el antiguo régimen, decía el Sr. Santamaría, han caído, merced á los esfuerzos de la escuela individualista. Pero no basta romper estas trabas, es menester crear una nueva organización social, que reemplazé la antigua, y esto solo puede hacerse, para no caer en los excesos del individualismo ni del socialismo, mediante la «asociación libre». El Sr. Santamaría demostró que tal era la moderna tendencia de la ciencia política contemporánea, para demostrar que los más ilustres tratadistas modernos como Bluntschli, Ahrens, Lavaley, el padre Graty, Olivari y otros, pertenecientes á distintos campos en filosofía, en religión y en política, criticaban el estado de desorganización social de nuestros tiempos, por haber destruido los organismos sociales que en otra época tenían vida propia. Sostuvo también el orador la conveniencia de reorganizar los gremios, pero haciéndolo con el espíritu de la libertad moderna.

Relacionando el Sr. Santamaría esta tendencia general de los escritores contemporáneos con la cuestión debatida, dijo que las corporaciones y gremios fueron en Aragón, y ha sido en la Constitución inglesa, el baluarte de las libertades individuales, al par que poderoso instrumento de orden para el poder, porque el espíritu cooperativo tanto sirve para proteger el individuo, como para dirigirle hacia el bien y contenerle en sus abusos.

Concluyó el orador su discurso quejándose de lo poco que se preocupan los partidos políticos de los problemas administrativos y financieros, ó como, de preocuparse, carecen de criterio científico, por no haber estudiado á fondo las relaciones orgánicas del Estado con los fines sociales, resultando de aquí un «formalismo» hueco vacío en la política militante, que hace caer en los mismos defectos á todas las agrupaciones políticas cuando llegan al poder y tienen que poner mano en las cuestiones de administración y de hacienda, que solo pueden resolverse habiendo determinado antes las funciones del Estado, en relación con el individuo y con la sociedad.

El desarrollo de esta doctrina, y la demostración de que solamente dando un «fondo ético y social» á las fórmulas constitucionales, podrán afianzarse la libertad y el orden, fueron los últimos puntos del discurso del Sr. Santamaría.

Excusado es decir que la seccion entera, que habia desde un principio oído con profunda atención é interés, sus fíccil, elegante y profunda palabra de quien tales ideas y doctrinas sustentaba con su genial calor, colmó de aplausos y felicitaciones al orador afortunado.

CORREO DE MADRID.

30 ENERO.

—El F garro da cuenta de una nueva irregularidad administrativa en los siguientes términos:

«Hoy se ha presentado en la Direccion de la deuda una nueva falsificación de carpetas de conversión á 2 por 100.

La carpeta verdadera importaba sólo 788 pesetas, y se ha presentado adulterada por valor de 15.788.

Por hoy nos limitamos á dar cuenta del hecho, que merece algunos comentarios.»

Puede excusarnos el colega, pues hárt conocidos las causas que tales resultados producen; pero en cambio no habria estado de más nos dijese si fué detenido el portador de la carpeta y pasado el tanto de culpa al Juzgado correspondiente.

—El Fénix se haya metido á egipciólogo.

El órgano del Sr. Torono tiene siempre enjaezado el caballo de Pegasus para cruzar los espacios á su gusto y por eso lo encuentra todo llano para elogiar la situación conservadora de que forma su patrono parte tan integrante.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL COMERCIO.

Madrid 30 de Enero de 1880.

Sr. Director de El Comercio.

Estimado amigo; tampoco hoy ha celebrado sesión la Cámara popular por falta de objeto de sus deliberaciones. Se ha discutido el presupuesto general pero los trabajos de la comision van tan despacio que ni siquiera se reúnen las subcomisiones y cuando lo hacen no pueden deliberar porque nunca llegan mas de dos ó tres diputados. En la que entiendo en el presupuesto de Gracia y Justicia, llegamos ayer á ser dos los individuos que concurren Don Venancio Gonzalez y Don Plácido Jove y Hovía, de oposición el primero y ministerial el segundo.

Durante algunos dias holgará la política; algunos oradores preparan sus speechs para el próximo gran debate político que desde luego puede calificarse de infuendo y la opinion se preocupa no mas de lo relativo al ferrocarril del Noroeste, cuestion batallona puesta sobre el tapete.

La cuestion principal y más extraparlamentaria, versa sobre las proposiciones de Mr. Armand Donon en nombre de varias empresas francesas, y las del marqués de Campo por su exclusiva cuenta.

Cuando se trata de intereses, suele callar aquí la política, y en estos momentos ha enmudecido por completo.

Parece inclinarse la victoria del lado de los franceses que esperaban un buen negocio, que gestionan con actividad asombrosa y que cuentan—¿no han de contar?—con valiosas protecciones. Aquí tenemos la mayor parte de las líneas férreas entregadas á los franceses, y es este un peligro que ahora no descubrimos y que no podremos acaso evitar mañana cuando nos ahogue, como las empresas alemanas de los ferrocarriles rusos ahogan al imperio moscovita.

A primera vista parece ofrecer muchas mas garantías la proposición Campo, pero sin entrar en el fondo de la cuestion, solo considerando la cuestion bajo el punto de vista político nacional, me basta para considerarla preferible. Sobre ambas proposiciones, está la intencionada observacion hecha ayer en el Senado por el señor marqués de Salamanca. Se trata en el Noroeste de un gran negocio, de una especulación inmensa por que la abandona el gobierno cuando la toca y la ve? ¿Lástima grande es que el señor marqués de Salamanca se haya callado tan buenas cosas durante un largo periodo y venga á decirlo á última hora.

Creo que triunfarán los franceses, pero ignoro si luego mediante una prima se retirarán las sociedades unidas, desaparecerá Mr. Armand Danon y quedará sola la compañía del Norte al frente de la explotación. El tiempo nos sacará de dudas.

La cuestion de los marchamos está por ahora en buen camino. Ya no sale del tribunal de cuentas el asendereado Don Francisco Botella y Andrés; ya no se habla de auto de prison y ya se anuncia que un juez especial sustituirá al que ha actuado hasta la fecha en la causa que se sigue.

Nada puedo decir de cosecha propia pero si mi consejo pudiera ser acogido por el gobierno, le exhortaría, ya que se halla vacante la direccion de Aduanas por renuncia del justificado Sr. Cervero, que nombra se para desempeñarla al gobernador de esa provincia Don José Botella y Andrés.

B. F.

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—105 de abono.—A las 5 y media.—El Salto del pasiego.—A las 8 y media.—La zarzuela en 5 actos.—Mis dos mujeres.—La ópera española. Teatral.

TEATRO DE LA PRINCESA.—A las 5.—El drama en 5 actos.—Los amantes de Teuel La pieza.—Bonat á su puerto.—A las 8.—El drama tragico en 4 actos.—Otelo el moro de Venecia.—La pieza.—Una idea feliz.

Teatro de los niños de San Vicente hoy Domingo y mañana día de la Purificación á las tres de la tarde y á las siete y media de la noche respectivamente, se pondrá en escena el drama de grande espectáculo: La Huida á Egipto.

Los billetes se espenden en la portería del Establecimiento.

GIARU CRISTIANJ.

SANTOS DE ROY. Domingo Sexag. San Ignacio ob. y nr.

SANTOS DE MAS SA. La Purificación de Ntra. Señora.

CUARENTA HORAS. Concluyen en la parroquia de San Valero, en Turis; se deseeubie á las siete de la mañana y se reserva á las cinco de la tarde.

—En la iglesia de San Sebastian mañana 2 de Febrero, se dará bendiccion Papal en la Capilla de San Francisco de Paula, á las horas siguientes.

Por la mañana á las 8 se celebrará misa en el Altar del Santo y concluida se dará la bendiccion; y por la tarde á las 4 se rezará el rosario y terminado se dará dicha bendiccion Papal.

—Convento del Pié de la Cruz. Mañana, á las diez, se celebrará una solemne función en el glorioso San Caralampio, en acción de gracias por una familia devota; predicará Don José María Perles, Beneficiado de Santo Tomás.

—Estará espuesto el Santísimo Sacramento —Solemne fiesta y novenario, que los devotos del esclarecido mártir San Blas obispo celebran en la parroquia de Santa Catalina mártir de Valencia.

—Lunes 2. Dará principio el Novenario, á intencion de Doña Catalina Martin y, y predicará D. Valeriano Miralles, Pro.

El orden de los ejercicios será el siguiente: A las ocho y á las once Misa, rezada en la Capilla del Santo; á las cuatro de la tarde espuesta S. D. M. se cantará el Trisagio, seguirá la meditación, sermón rezada, y los Gozos del Santo en su Capilla.

AVISOS OFICIALES Y JUDICIALES.

Servicio de la plaza para el 1.º de Enero de 1880.

Parada: los cuerpos de la guarnicion. Cefe de dia: Don Felipe Maté Teniente coronel comandante del 5.º Moutado.

Hospital y provisiones 4.º capitán de Susma Paseo de enfermos y conlucion de los autos á sus cuarteles y bñerros al Hospital Burgos. El teniente coronel sargento mayor, Massoni.

Gobio no Militar de la Plaza y Provincia de Valencia.—Orden de la Plaza del 1.º de Febrero de 1880.

La revista de Comisario del mes de la fecha se pararon los cuerpos é Institutos de la guarnicion en sus respectivos Cuarteles el dia 3 á las horas que á continuación se espesan.

El comisario de segunda clase Don Juan Vivés la pasará á las 9 al Regimiento de Infantería de Oriunda á las 9 y media al de Burgos á las 10 á la caja de recluta y á las 11 al Deposito de Ultramar.

El día propia clase Don Lázaro Rós la pasará á las 9 y media al Batallon de Cazadores de Mérida, á las 10 al 5.º Tercio de la Guardia Civil, á las 10 y media á la Compañía de Montaña y á las 11 al 5.º Regimiento de Artillería Montaña.

El de la misma clase Don Carlos Aparici,

la pasará á las 9 y media al Regimiento de Caballería de Sesma, á las 10 al 1.º lanceros de Sagunto y á las 11 á la reserva de Caballería.

El 4.º igual clase Don José Foster la pasará á las 10 á Trasmuñes y partidas sueltas y á las 11 á las Clases en general en la administración de atenciones.

El de la propia clase Don José Huñez la pasará á las 9 á la Reserva de Valencia.

Para las formalidades debidas los au orizados para residir en la Plaza, habilitados de cuerpos que se hallen fuera de ella y el oficial de transeutes presentará los justificantes en este Gobierno Militar á las 9 en punto de la mañana para los efectos consiguientes.—El General Gobernador.—Villalon.

En virtud de providencia acordada por el Señor Juez de primera vista del Distrito de Mercado de esta ciudad, se ha mandado proceder á la venta de tres castañuelas de carbón de Aleira calle de Santa Emilia señaladas con los números 5, 5 y 7, que constan de planta baja, con corral, cuadra y piso alto, por precio cada una, de 1126 pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el dia 25 de Febrero próximo en los estados de este Juzgado, situado en el ex-convento de la Compañía, un admitidaz por que no cubra la tasacion, y siendo de cuenta del rematante, los gastos del mismo que pagari en el acto. Valencia 30 de Enero de 1880.—Salvador Perles.

AVISOS DE CORPORACIONES.

El Carnaval.—Esta Sociedad celebra dos grandes bailes de Mascaras el Domingo y Lunes próximos de 12 á 5 de la mañana. Los Señores socios pasarán á recoger sus billetes.

El Representante.—R. Blasc.

Ateneo Casino Obrero de Valencia.—El Domingo 4.º de Febrero próximo, de once de la noche á cuatro de la mañana se celebrará el 9.º baile de mascarar.

Los Sres socios que deseen billetes pueden pedirlos en Secretaría, previa la presentacion del recibo del corriente mes. Valencia 20 de Enero de 1880.—E. Secretario J. B. Bayarri.

Academia científico literaria de la juventud Católica de Valencia.—Esta sociedad inaugura sus trabajos el dia 2 de Febrero próximo, feividad de Nuestro Señor, con Solemne función religiosa en la Iglesia del Temple á las 10 y media de su mañana, y por la tarde á las 3 en punto la sesión literaria en el local de la academia de Bellas Artes.—Los Señores Socios podran pasar á recoger sus billetes personales y los de Señora que les corresponden mañana sábado de 5 á 6 de la tarde y el Domingo de 9 á 12 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde en los claustros de la Real Capilla de Nuestra Señora del Milagro. Valencia 31 de Enero de 1880.—El Secretario J. M. Pastor.

Movimiento del puerto.

Buques entrados el dia 30.

Vapor Frances Levorio, de 58 t.; c. Mr. Castelló tte, con efectos.

Vapor ingles Whitley, de 1200 t.; c. Mr. Surr, de Cetta con pipas vacias y efectos.

Land esp. Nue, de 45 t.; c. Vicente Larrosa, de Barcelona con efectos.

Vapor esp. Cifuentes, de 758 t.; c. José Antonio Mendez de Biltis y escala con efectos. Berguín alemán Delphis de 215 t.; c. Jorge de La Rochela con vino.

Land esp. Maria, de 55 t.; c. Juan Juliá de San Feliu con vino y efectos.

ULTIMA HORA.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Servicio esclusivo de El Comercio.

Madrid 31, 9-45 mañana.

Anoche se comentó mucho en los circuitos militares la dimisión del marqués de Valenciano del mando del regimiento de Pavia, y sobre la peticion este coronel, para que se abra una informacion acerca de lo ocurrido en Vicalvaro.

Madrid 31, 10-15 mañana.

La comision encargada de formular dictámen sobre los casos de reeleccion, ha informado que están comprendidos en dicho caso, por haber aceptado gracias del gobierno, los generales Daban, La Portilla y Cassola, y los brigadieres Ochando y Gimenez Palacios.

S. M. la reina está indispueta.

Madrid 31, 11-20 mañana.

Esta mañana á las diez y media ha fundecido en este puerto el vapor correo «Antonio Lopez» procedente de la Habana, sin novedad.

Madrid 31, 6-45 t.

Ha sido tomado en consideracion el proyecto de construcción de una carretera en la provincia de Valencia.

El Sr. Romero Robledo, restablecido ya de su enfermedad, volverá á encargarse muy en breve de los asuntos que por su elevado cargo lo están encomendados.

BOLSA DE HOY.

Consolidado interior. 15,50
Exterior. 00,00
Sub. de Ferro-carriles. 32,70
Bonos del Tesoro. 92,35
Cámbios sobre Londres. 48,15
Id. sobre Paris. 5,03

Madrid 31, 9-40 noche.

Las sesiones de ambas Cámaras han sido de escaso interés.

En breve tomarán parte en las discusiones los Sres. Castelar y Martos.

Tambien se asegura que el general Salamanca terciará los debates sobre los asuntos militares.

Redaccion y administracion, P. Manises, entresuelo, derecha, á espaldas de la Audiencia.

IMPRENTA DE MANUEL ALUFRE, Quevedo, 47.

GUANO DEL PERU.

Calidad y precio unificados.

CALIDAD: con más de 9 por 100 de amoníaco, y de 25 por 100 de fosfatos.

Trenor y Compañía.

SOCIETE SAINT-GOBAIN, CHAUNY ET CIROY.

GUANO SAN-GOBAIN.

ABONO COMPLETO, SUPERIOR AL DEL PERU. Venta con garantía real y efectiva.

COMPOSICION: Amoníaco. de 3 á 9 por 100 Fosfatos todos asimilables. 20 á 22 idem.

PRECIOS: de 20.000 kilogs. en adelante. 125 rs. los 100 kil. al por menor. 130 rs. los 100 kil. ó gramos.

ALMACENES: Camino del Grao, núm. 91, junto al ferrocarril de Tarragona.

NOTA: comprador que no exige una garantía formal de honor que quiere, compromete sus intereses y fomenta el fraude.

SE VENDE SULFATO DE AMONIACO.

CREDITO COMERCIAL DE LONDRES.

Representacion en España: Barcelona, Mallorca, 346, Bajos. Grandes ventajas para los que compran en el extranjero, en plazos y reembolsos.

LA ECONOMICA. FABRICA DE GUANTES, de Salvador Ballester. LIQUIDACION SOLO POR 5 DIAS.

GRANDE SURTIDO de chimeneas, estufas y caloríferos de más de 500 modelos, sencillos y de lujo.

SALES Y FANDOS. Tienda de las Cuatro Puertas, calle de S. Fernando, número 17 á 25, con almacenes interiores en la calle de Cerrajeros, núm. 20 al 28.

EL IMPERIO de MARRUECOS. Antecedentes históricos—Geografía—Religion.—Estado social.—Instruccion.—Fanatismo.—Usos y costumbres.—Organizacion militar.—Guerra de 1860.—Tratados.—Reflexiones finales.—Apéndices.—Por D. Manuel G. Llana y don Tirso Rodríguez (redactores de LA IBERIA).

PILDORAS DE PODOFILINO. FORMULA DEL DR. ANALIO GIMENO, preparadas por el Dr. Aliño, hermanos.

ALMACEN DE MAQUINAS PARA COSER de Roman Eguia, 17, Avellanas, 17. VALENCIA. GRAN REBAJA DE PRECIOS.

ESPECIALIDAD En anteojos de verdadero cristal de Roca del Brasil de primera clase. GARANTIZADOS.

Viruela (Pigota.) Eljarabe de Sarcocolla purpúrea con Salicilato de Sosa, es el medicamento que más aceptación ha merecido de los médicos.

RELOJERIA DE MANUEL ARMENGOD Se venden y componen relojes á precios económicos.

PILDORAS Y AGUA ANTI-HERPETICAS DEL DOCTOR ZABALZA de Zaragoza FARMACIA Y JARABERIA DEL SIGLO. TRATAMIENTO depurativo purgante, de resultados los más positivos.

A las señoras. Para concluir lo antes posible las existencias que quedan procedentes de la antigua casa conocida por TIENDA de la CONCHA, hemos vuelto á rebajar nuevamente de una manera considerable los precios.

ALQUILERES. Se alquila el horno situado en el Pueblo nuevo del Mar, calle de la Ciudad, (antes Reina), junto al Puerto.

VENTA. Se vende un vapor vertical, fuerza de 6 caballos, completamente nuevo; y una máquina de triturar cuerno y hueso para guano.

BUQUES DE VAPOR. El Alvarado saldrá para Liverpool el 5 de Febrero, admitiendo carga y pasajeros.

PAPEL ESPECIAL DEL EUCALIPTUS, para cigarrillos. Este papel de fumar reúne propiedades muy higiénicas por contener la rica y saludable sustancia del EUCALIPTUS GLOBULUS.

PIANOS Y ARMONIUMS NACIONALES Y EXTRANJEROS. Ventas al contado y á plazos convencionales. Garantía 5 años; procedencia legítima asegurada con certificado de origen.

ASMA. Tos, catarros, neuralgias del pecho, del corazón, constipados, isis en primer grado, etc., se curan con los maravillosos CIGARRILLOS CLIMENT.

GUANO DIAMANTE. NORRINGTON, HINGSTON & CO. T. REES & CO. VALENCIA. BRISTOL, ENGLAND.

EL MEJOR DE LOS GUANOS. Este guano no esquilda la tierra, la enriquece cada año que se emplea. Se garantiza por sí mismo.

EN LA CALLE DE GUILLEN DE CASTRO, 72. SE VENDE SERRIN DE CUERNO y pezuña á 12 pesetas los 50 kilos.

MEDIDAS SISTEMA MÉTRICO DECIMAL. A precios más baratos que en ninguna fábrica de España, se realiza una gran partida de decálitros y medios decálitros, de hoja de lata.